INFORME DE EVALUACION MAG N° 04/2014

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG Nº 03/2014

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS – CON CONTRATO ABIERTO – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 264-271

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de Abril del año dos mil catorce, siendo las 14:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas: **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Abog. NORMA SOLIS**, Jefa del Dpto. de Compras Menores, **Lic. PETRONA MOLINAS**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe del Dpto. de Asesoria Legal, **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, **Lic. DARIO ALVARENGA**, Jefe del Dpto. de Servicios Generales, y el **Sr. RICARDO CARRERAS**, Jefe de la Sección Taller, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Pública Nacional MAG N° 03/2014 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Maquinarias Agrícolas con Contrato Abierto – Segundo Llamado".----------

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 04/2014 de fecha 22 de abril del corriente año, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme una verificación minuciosa de las Ofertas presentadas surgen las siguientes observaciones: ----------

Documentos substanciales requeridos	**AGROMAPC**	**GILCO PAR S.R.L.**	**INGENIERIA MECANICA AUTOMOTRIZ**
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el oferentes o su representante	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple

Documentos substanciales requeridos	**AGROMAPC**	**GILCO PAR S.R.L.**	**INGENIERIA MECANICA AUTOMOTRIZ**
Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta, extendida en la forma, y el plazo requerido en los documentos de la licitación	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y den integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple

Verificadas las ofertas de las firmas**: AGROMAPC, GILCOPAR S.R.L., e INGENIERIA MECANICA AUTOMOTRIZ**, las mismas cumplen con los requisitos substanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES"**.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.-----

Se le ha solicitado vía nota documentos adicionales y aclaratorios a las siguientes empresas: **INGENIERIA MECANICA AUTOMOTRIZ, y GILCO PAR S.R.L.** quienes contestaron.----------

Que, esta Entidad conformo un Comité de verificación con los siguientes funcionarios: Arq. Eligio Benítez, Jefe del Dpto. de Construcciones, Lic. Darío Alvarenga, Jefe del Dpto. de Servicios Generales, Sr. Ricardo Carrera, Jefe del Taller del MAG, y el Abog. Hugo Lafuente, representante de la Dirección de Contrataciones, y realizo la verificación in situ de las instalaciones e infraestructura de los siguientes Talleres de las empresas: **INGENIERIA MECANICA AUTOMOTRIZ, y GILCO PAR S.R.L.,** y emitieron un Informe cuya copia se adjunta, y forma parte de esta valuación.----------

Que, no se solicito documentos adicionales ni aclaratorios a la empresa **AGROMAPC,** debido a que no cumple con lo solicitado en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1), inciso (f) Requerimientos de Ubicación, equipamientos y herramientas, sistema de protección contra incendios, en donde se dispuso: "***Ubicación: se exige que el Taller del Oferente se encuentre dentro del área de Asunción, Gran Asunción o Departamento Central***..." y la ubicación de esta empresa oferente es en la Ciudad de Coronel Oviedo.----------

Criterios	AGROMAPC	GILCO PAR S.R.L.	INGENIERIA MECANICA AUTOMOTRIZ
Evaluación técnica de las ofertas	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Conforme al Informe de Verificación in situ, resulta que la oferta de la empresa: **INGENIERIA MECANICA AUTOMOTRIZ** no cumple con lo solicitado en varios puntos de los Términos de Referencia del PBC, de los cuales se puede mencionar lo referente a la infraestructura. Además de la integridad de los documentos analizados incluidos los adicionales y aclaratorios, resulta que no presento: - Plano arquitectónico de aprobación municipal con inspección final donde esté ubicado el Taller, aprobado por Resolución Municipal; - Documentos respaldatorios como ser títulos y/o certificados de los técnicos; Declaración Jurada donde deberá manifestar si posee vehículo propio o mediante empresa tercerizada para efectuar los servicios de grúa y/o remolque. Si el servicio fuese tercerizado deberá presentar copia del contrato suscripto con la empresa para la prestación del servicio, con fecha de suscripción anterior a la Apertura de Ofertas, por consiguiente no cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, y por ende resulta ser **"OFERTA DESCALIFICADA"**.----------

Del análisis de la oferta de la firma: **AGROMAPC**, resulta que no cumple con lo solicitado en el PBC en cuanto a la Ubicación del Taller exigido, ya que se ubica en la Ciudad de Coronel Oviedo, por ende resulta ser **"OFERTA DESCALIFICADA"**.----------

Conforme al Informe de Verificación in situ, y del análisis de la totalidad de las documentaciones presentadas por la empresa: **GILCO PAR S.R.L.,** resulta que la misma cumple con las especificaciones técnicas, capacidad financiera, y con experiencia y capacidad técnica del Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente es **"OFERTA CALIFICADA"**.----------

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda **adjudicar,** salvo mejor parecer, conforme al "**ANEXO II Planilla de Adjudicación**", a la siguiente firma: **GILCO PAR S.R.L.** en los siguientes: **Lote 1** por un monto minimo de Gs. 500.000.000 (Guaranies Quinientos millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 1.000.000.000 (Guaranies Un mil millones) IVA incluido, y **Lote 2** por un monto minimo de Gs. 100.000.000 (Guaranies Cien millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 200.000.000 (Guaranies Doscientos millones) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta empresa en por un monto minimo de **Gs. 600.000.000** (Guaranies Seiscientos millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de **Gs. 1.200.000.000** (Guaranies Un mil doscientos millones) IVA incluido.----------

Forma parte integrante de la presente, el Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 04/2014, la Planilla de Comparación de Ofertas (Anexo I), la Planilla de Adjudicación (Anexo II), la Planilla de Índice Financiero, y la copia del Informe de Verificación in situ.----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas

Lic. PETRONA MOLINAS
Representante de la D.G.A.F.

Abog. NORMA SOLIS
Jefa del Dpto. de Compras Menores

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento

Lic. DARIO ALVARENGA
Jefe del Dpto. de Servicios Generales

Sr. RICARDO CARRERAS
Jefe de la Sección Talleres

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe del Dpto. de Asesoria Legal